

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

8815 *Decreto de 31 de marzo de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese de don Carlos Rodríguez Jiménez como Fiscal Decano del Servicio de Coordinación del Servicio de Guardia de la Fiscalía Provincial de Madrid.*

El 24 de noviembre de 2025 la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid elevó a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito de fecha 14 de noviembre de 2025 por el cual D. Carlos Rodríguez Jiménez solicitaba su cese como Fiscal Decano de la Sección de Coordinación del Servicio de Guardia de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Hechos

El fiscal D. Carlos Rodríguez Jiménez fue nombrado Fiscal Decano de la Sección de Coordinación del Servicio de Guardia de la Fiscalía Provincial de Madrid por Decreto del Fiscal General del Estado de 12 de marzo de 2018.

Con motivo de su nombramiento como Fiscal Delegado de Seguridad Vial de la Fiscalía Provincial de Madrid por Decreto del Fiscal General del Estado de 31 de octubre de 2025 (BOE núm. 274, de 14 de noviembre de 2025), D. Carlos Rodríguez Jiménez solicitó su cese como Fiscal Decano. La renuncia fue aceptada por la Fiscal Jefa provincial.

El Consejo Fiscal no formula objeción a su relevación (artículo 3.4 del Real Decreto 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados y, en su caso, relevados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo (artículo 36.4 EOMF).

Segundo.

El artículo 61 del Reglamento del Ministerio Fiscal dispone que el Fiscal decano podrá cesar por renuncia, que deberá ser aceptada por la persona titular de la Fiscalía General del Estado. Se ha cumplido con todos los trámites establecidos para proceder al cese del interesado.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del artículo 36.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y artículo 61 del Reglamento del Ministerio Fiscal, y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Primero.

Relevar del cargo de Fiscal Decano del Servicio de Coordinación del Servicio de Guardia de la Fiscalía Provincial de Madrid a D. Carlos Rodríguez Jiménez.

Segundo.

Notificar el presente decreto al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Dirección General para el Servicio Público de Justicia) y a la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid, para su traslado al interesado.

Tercero.

Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 114 Ley 39/2015), cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo [artículo 12.1.b) LJCA] en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, núm. 4, Madrid 28010), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación. En este último caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 31 de marzo de 2026.–La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.